



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383 -2014-MPP/A.

Puno, 25 JUL 2014

VISTO:

El Oficio N° 017-2014-GR-PUNO/GRDE-ZEEDE PUNO y disposición del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el MVZ. Andrés Condori Ticona, Presidente del Comité de Administración de ZEEDE PUNO, solicita acreditación de Asesor Legal de parte de la Municipalidad Provincial de Puno ante ZEEDE PUNO, a fin de que se pueda coordinar acciones legales respecto al saneamiento legal de los terrenos de la ZEEDE PUNO;

Que, atendiendo al considerando precedente, corresponde emitir el acto resolutivo que materialice la acreditación del Asesor Legal ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDE PUNO, con la finalidad de que cumpla la función de Asesor Legal dentro del Comité de Administración de ZEEDE PUNO, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a partir de la fecha al **M.Sc. WILDER IGNACIO VELAZCO**, como Asesor Legal del Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDE - PUNO, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Comité de Administración de ZEEDE - PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE